

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: N

NUMERO: 115

AÑO: 2020

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* NORIEGA, Omar Rodolfo - Sdor por Departamento Paclín.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** S/ DECLARESE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION INMUEBLE  
UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED, DEPTO. PACLIN.

**Fecha:** 15 Julio 2020

**Hora:** 10:31:27.587423

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de julio de 2020.-

Señor

Vicegobernador de la Provincia de Catamarca

Presidente de la Cámara de Senadores

Ing. Rubén Roberto Dusso

Su despacho:



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevar, para su tratamiento, el presente **Proyecto de Ley** de mi autoría solicitando **“Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de La Merced, departamento Paclín”**

El texto del mismo, con su expresión de fundamentos, conforme lo establece el artículo 62 del Reglamento Interno del Cuerpo, se acompaña a la presente.

Sin otro particular saludo a usted con atenta consideración y respeto.

  
Lic. Omar Rosendo Noriega  
Senador Provincial  
Dpto. Paclín  
Catamarca

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, parcela ubicada en la localidad de La Merced, departamento Paclin, parte del inmueble de mayor superficie identificado con Matricula Catastral 11-24-06-7022. Según el informe de la Administración General de Catastro, este inmueble tiene una superficie de ciento sesenta y dos mil, setecientos cuatro con veintiocho metros cuadrados (162.704,28 m<sup>2</sup>) y se encuentra registrado a nombre de Víctor Edgardo Jalil, en condición de propietario.

De acuerdo al plano de relevamiento realizado por la Unidad Técnica, la parcela sujeta a expropiación consiste en un poligono, cuyas medidas lineales son; partiendo del vértice Noroeste en dirección Este, doscientos veinte metros (220,00 m.); desde este punto con dirección Sur, setenta y ocho metros con diecisiete centímetros (78,17 m.); desde este punto con dirección Oeste, doscientos cuarenta metros con veintiséis centímetros (240,26 m.); desde este punto hacia el Norte, veinticinco metros con tres centímetros (25,03 m.); desde este punto con dirección Este, veintinueve metros con cincuenta centímetros (29,50 m.); desde este punto hacia el Norte, veinticuatro metros con setenta y cinco centímetros (24,75 m.); desde este punto hacia el Oeste, veintiún metros (21,00 m.) y desde este punto hacia el Norte, treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32,50) hasta dar con el punto inicial, conformando una superficie aproximada de diecisiete mil setecientos catorce metros cuadrados con treinta y dos (17.714,32 m<sup>2</sup>).

Lic. Omar Rodolfo Noriega  
Senador Provincial  
Dpto. Paclín  
Catamarca

Según este plano la parcela sujeta a expropiación tiene como linderos; al Norte, remanente de la matrícula 11-24-06-7022; al Este rio Paclín; al Sur, remanente de la matrícula 11-24-06-7022 y al Oeste calle pública y matrícula 11-24-06-6519.

ARTICULO 2º.- El inmueble identificado en el artículo primero de esta ley, y una vez cumplimentados los requisitos de la Ley N° 2210, será transferido a la Municipalidad de Paclín con destino a la construcción de una Planta de tratamiento no convencional correspondiente al proyecto Red Colectora de Efluentes Cloacales y Planta de Tratamiento para los barrios “San Nicolás”, “Adalberto Savio” y “Santa Lucía”, en la localidad de La Merced, departamento Paclín.

ARTICULO 3º.- Facultase a Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

  
Lic. Omar Rodolfo Noriega  
Senador Provincial  
Dpto. Paclín  
Catamarca

### Fundamentos

La obra a proyectar se ubica en la localidad de La Merced cabecera del departamento Paclín, y se encuentra a una altura de 880 m. s. n. m., en el valle formado por la Sierra de Gracián al Oeste y la Sierra de Guayamba al Este.

La Merced, situada en el Distrito Paclín, se localiza a 57 km de la Capital de la provincia de Catamarca, cuyos límites son: al Norte: distritos San Antonio de Paclín y El Rosario; al Este por distrito Sumampa, y el departamento San Rosa; al Sur: distrito Amadores y al Oeste: departamento Ambato.

El Río Paclín atraviesa este distrito proveniente desde el norte, fluye hacia el sur y es la fuente de agua utilizada para consumo y riego.

La principal vía de acceso a la localidad de La Merced es a través de la Ruta Nacional N° 38 (Km 639) y esto le brinda relevancia ya que la misma se encuentra entre la provincia de Catamarca y la provincia de Tucumán.

En lo que respecta a la urbanización, el mayor núcleo poblado corresponde a la misma villa de La Merced, pero también existen otros, como el que está sobre la margen derecha del Río Paclín, y a un kilómetro del centro, compuesto por los barrios San Nicolás, Adalberto Savio y Santa Lucía, correspondientes a Viviendas construidas por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que pasaron a incrementar la demanda para el proyecto.

La comunidad se abastece de agua potable mediante una perforación vecina al cauce del Río Paclín, y llega a los domicilios mediante la pertinente red de distribución.

En lo que respecta al tratamiento de los efluentes cloacales, en el centro de La Merced, el mismo se cumple por medio de un sistema de lagunas de estabilización y el vertido de sus aguas tratadas es depositado en el cauce del Río Paclín.

  
Lic. Omar Rodolfo Noriega  
Senador Provincial  
Dpto. Paclín  
Catamarca

El problema se sitúa en el sector de viviendas del tipo social construidas en la banda oeste del Rio Paclín, a la vera de la Ruta Provincial N°120.

Allí el Sistema de Tratamiento de los efluentes se realiza por medios de: Cámaras Sépticas y Pozos Absorbentes estos se encuentran en cada unidad habitacional, los mismos están colmatados, generando desbordes, creando un alto riesgo de daño ambiental por la contaminación de las napas que se hallan próximas a la superficie, la población se encuentra ante la posibilidad de contraer enfermedades como hepatitis A, Gastroenteritis, Cólera, Giardiasis, Leptospirosis, además de la proliferación de insectos que ocasionan enfermedades como Dengue entre otras.

En la actualidad el sector de estudio cuenta con una población de 500 habitantes, cuyo uso del suelo es mayoritariamente residencial, se prevé luego de una proyección a 20 años por medio de recolección de datos y el uso del Método de Proyección Anual que la misma ascenderá a un total de 634 habitantes para el año 2040.

Junto a la visualización de la presente situación que viven los vecinos del sector y a los antecedentes del actual sistema, Lagunas de Estabilización con la que cuenta el centro de la localidad, se plantearon alternativas para un eficiente Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales del sector con las siguientes premisas: disminuir los malos olores, vertido de aguas tratadas al cauce del Rio Paclín nulo, ningún sistema que pueda colmatarse y generar daños ambientales.

Luego del análisis de las alternativas, de la consideración de las premisas adoptadas para el proyecto y reconociendo las ventajas del sistema, se lo consideró como el más eficiente. El Sistema adoptado tiene las siguientes características: utilizable para bajas poblaciones, alto desempeño ambiental, tratamiento sin emanación de olores, se utiliza vegetación de la zona como medio de depuración, las aguas tratadas son reutilizadas para riego por lo tanto no vuelcan a ningún curso receptor.

  
Lic. Omar Rodolfo Noriega  
Senador Provincial  
Dpto. Paclín -  
Catamarca

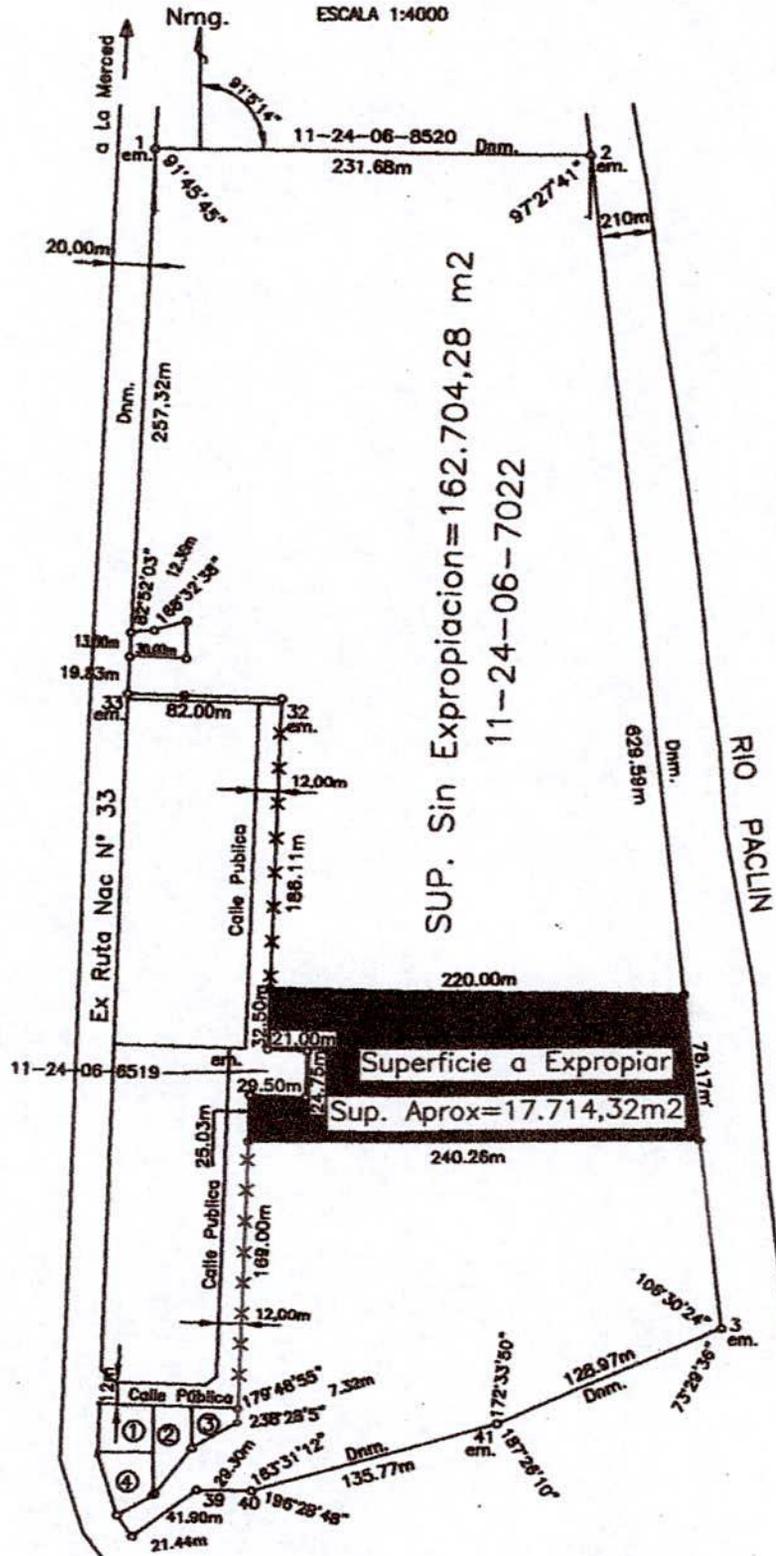
El proyecto comprende la evacuación de los Efluentes Cloacales por medio de una Red Colectora, Estación de bombeo, y un Sistema de Tratamiento no convencional: Subsuperficial de Filtros Fito terrestres.

Por todo lo expuesto, señor presidente, señores senadores, solicito a ustedes acompañen esta iniciativa, convencido que será muy importante para todos los vecinos del sector, pero más significativo aún, un proyecto que busque mejorar la calidad de vida de los pobladores del departamento Paclín.

  
Lic. Omar Rodolfo Noriega  
Senador Provincial  
Dpto. Paclín  
Catamarca

# PROYECTO DE EXPROPIACION

ESCALA 1:4000



MUNICIPALIDAD DE PACLIN

  
 Omar Rodolfo Noriega  
 Senador Provincial  
 Dpto. Paclín  
 Catamarca